

Cápsula informativa

UNIDAD DE DELITOS DE ODIOS Y DISCRIMINACIÓN

Número 71 /2026

● 7 de Julio de 2026

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA

SENTENCIA Nº 287/26

FECHA: 21/05/2026

PONENTE: Ilma. Sra. Dña. Lluïsa Balagueró Barrios

Artículo 510.2 a) CP: humillación y agresión con insultos racistas y homófobos en transporte público

Se declara probado, con la conformidad de las partes, que sobre las 04:30 horas del 12 de octubre de 2019, en el interior de un autobús nocturno en Badalona, el acusado se dirigió sin motivo previo a dos personas desconocidas, actuando con la finalidad de humillarlas por su origen racial y por la orientación sexual que atribuía a una de ellas. Profirió expresiones como “mora de mierda, si supiera tu familia lo que eres te mataría, lesbiana, bollera” y, respecto del otro perjudicado, “negrata, negro de mierda, que te tendrías que ir de este país”.

A consecuencia de estas manifestaciones, ambas víctimas abandonaron el autobús, siendo seguidas por el acusado, quien, guiado por el ánimo de agredir, propinó a una de ellas un puñetazo que provocó su caída. La víctima sufrió lesiones que requirieron sutura y tardaron en sanar siete días, quedando como secuela una cicatriz de escasa entidad.

La Sala condena al acusado como autor de un delito del artículo 510.2 a) del Código Penal, en concurso de normas con el delito contra la integridad moral y en concurso real con un delito de lesiones del artículo 147.1, concurriendo la atenuante muy cualificada de dilaciones indebidas y la agravante de reincidencia.

Se le impone la pena de cinco meses de prisión, multa de cuatro meses, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo y para actividades educativas durante tres años, así como prohibición de aproximación y comunicación con las víctimas por igual periodo. Por el delito de lesiones se le impone multa de tres meses.

En concepto de responsabilidad civil deberá indemnizar a una de las víctimas con dos mil euros y a la segunda con setecientos cincuenta euros por daño moral, con imposición de costas procesales.